



ANUNCIO

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER 23 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE AYUDANTE TÉCNICO SANITARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA EXTRAHOSPITALARIA SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas por Decreto de 18 de mayo de 2015, del Delegado del Área de Gobierno de Seguridad y Emergencias, para el acceso a la categoría de Ayudante Técnico Sanitario del Ayuntamiento de Madrid para el Servicio de Emergencia Extrahospitalaria SAMUR-Protección Civil (BOAM de 18 de mayo de 2015), ha adoptado en su sesión de 1 de junio de 2016 los siguientes acuerdos, una vez analizadas las alegaciones presentadas a la plantilla de respuestas correctas del primer ejercicio:

Primero: Anular las preguntas que se señalan a continuación por los motivos que se exponen:

- **Pregunta 4.** El Título VIII de la Constitución, relativo a la organización territorial del Estado no comprende la organización, naturaleza y funciones del Tribunal de Cuentas, reguladas en el Título VII, cuya materia no forma parte de los apartados de la Constitución española requeridos en el programa de la oposición. Se anula la pregunta al considerarse la misma fuera de programa.
- **Pregunta 13.** Se anula la pregunta al haber sido derogada la Ley 2/1985, de 21 de enero, de Protección Civil por la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, en vigor desde el 10 de enero de 2016, por lo que no procede hacer referencia a la mencionada Ley 2/1985.
- **Pregunta 100.** Se anula la pregunta al haber dos respuestas correctas, la b) y la c), conforme a lo señalado en diferentes apartados del Manual de Procedimientos de SAMUR-Protección Civil en vigor.

Segundo: Mantener el criterio adoptado por el Tribunal Calificador en cuanto a las respuestas correctas que figuran en el anuncio de 4 de mayo de 2016, desestimando las demás alegaciones presentadas a las preguntas, por los motivos que se notificarán individualmente a los reclamantes.

Madrid, 2 de junio de 2016
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR,

M^a Begoña Medina del Río